



MENDOZA, 13 AGO 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 12212/2024, en la que el alumno de la Carrera de Odontología, **Facundo Javier QUINTEROS (DNI: 24.028.980 – Reg. 2241)** expone su situación personal y académica en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica sugiere las acciones a seguir para resolver la situación académica del alumno, que en marzo de 2024 solicita mediante nota la reinscripción para poder retomar el cursado de lo pendiente del plan de estudios 1996, nuevamente se analiza en conjunto con las áreas académicas correspondientes, de lo que se acuerda sugerir al Sr. Facundo Quinteros optar por cambio de plan de estudios al vigente (2014);

Que, a lo expuesto en líneas precedentes, se suma el tiempo transcurrido desde que terminó de cursar (2003) y no cumplir con los términos dispuestos por el CD en dos oportunidades (Res. 075/18, 265/21 y Res.092-CD-2024);

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 06 de agosto de 2024 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la situación académica y el informe de Dirección de Carrera de Odontología a fs.40,41 y42, donde el alumno se notifica y acepta de puño y letra el cambio de plan de estudios 2014, para el alumno **Facundo Javier QUINTEROS (DNI: 24.028.980 – Reg. 2241)**.

ARTICULO 2º: Disponer el siguiente régimen, de acuerdo a la situación académica del alumno QUINTERO, atento a las asignaturas cursadas y aprobadas conforme lo sugerido por la Dirección de la Carrera de Odontología:

*"..Se ha realizado nuevamente un análisis por el alumno Facundo Quinteros por Plan de Estudios 1996 y sus equivalencias en el Plan de Estudios 2008 encuadrado en la Ord. 014/2008-CS y sucesivamente con el Plan de Estudios 2014 de la Ordenanza 007/2013- CS, de lo que surge:*

- **1º Año:** del total de asignatura, tiene todas las materias aprobada a excepción del Taller de Informática.
- **2º y 3º Año:** ha cursado y aprobado todos los espacios curriculares.
- **4º Año:** Cursados y aprobados todos los espacios curriculares a excepción del Módulo de Oclusión 2 de Clínica Integrada II Intra y Extramuros del Plan de Estudios 2008 que su equivalente en el Plan de Estudios 2014 es Clínica de Prótesis Fija y Removible.
- **5º Año:** Tiene cursadas y aprobadas todos los Espacios Curriculares a excepción de Salud Pública y Práctica Profesional Supervisada (PPS)

**Ante lo expuesto se resuelve que el Sr. QUINTERO, Facundo deberá cursar y aprobar:**

- **1º Año: Taller de Informática**
- **4º Año: Clínica de Prótesis Fija y Removible**
- **5º Año: Salud Pública y Práctica Profesional Supervisada (PPS)**

ARTICULO 3º.-Notificar de los términos de la presente resolución al Área Enseñanza Alumnos a Dirección de la Carrera de Odontología y al interesado.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo. -  
**RESOLUCION N° 154**

TGU Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GRAL de ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernan BOSSHARDT  
DECANO